

CALENDARIO DE SEPTIEMBRE 2020

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS ONLINE– BACHILLERATO NOCTURNO

Hora	MARTES, 1 septiembre		MIÉRCOLES, 2 septiembre	
De 16:00 a 17:30	Matemáticas I	2º M	Inglés I	1º N 1º M
	Matemáticas CC.SS. I	2º N		Inglés II
	Anatomía Aplicada	1º M		
	Latín I	2º N		
	Historia del Mundo Cont.	1º N		
De 17:30 a 19:00	Griego I	2º N	Pendientes de Inglés I	2º N 2º M
	Biología y Geología	1º M		
	Pendientes de Cult. Cient. Pendientes de Biología	2º M 2º N 2ºM		
	Literatura Universal	1º N	Educación Física	2º M 2º N
	Economía	2º N		
De 19:00 a 20:30	Historia de la Filosofía	2º M 2º N	Filosofía Psicología	1º M 1º N
	Cultura Científica	1º M 1º N	Introducción a la Antropología II.	2º N 2º M
De 20:30 a 22:00	Física y Química	2º M	Economía	2ºN
	Lengua Castellana y Lit. I	1º M 1º N		
	Pendientes de Lengua Castellana y Lit I	2º N 2ºM		

- **Todas las pruebas de la convocatoria extraordinaria de septiembre se realizarán telemáticamente.**
- Los tutores enviarán por correo electrónico los **boletines** de notas el **jueves 3 a partir de las 20:00 horas**.
- El alumnado **DEBE MATRICULARSE** nada más conocer las calificaciones de la convocatoria de septiembre.
- El profesorado atenderá las posibles aclaraciones a las calificaciones durante el jueves 3 (18:00 a 21:00 horas) y el viernes 4 de septiembre (18:00 a 20:00 horas)
- El viernes 4 y el lunes 7 de septiembre, en horario de 9:00 a 14:00 horas, presentación de **reclamaciones** en la Secretaría del centro.
- El **jueves 10 de septiembre** a las **13 horas**: resolución de las reclamaciones presentadas.
- El **viernes 11 y el lunes 14 de septiembre** (9:00 a 14:00 horas) presentación en la Secretaría del Centro de los recursos de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte contra la resolución de la Dirección del Centro.
- Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma, se podrá presentar recurso de alzada en la Oficina de Registro General del Principado, sito en la calle Trece Rosas nº 2 (Oviedo) o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.